

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO

19^{na} Asamblea
Legislativa

1^{ra} Sesión
Ordinaria

SENADO DE PUERTO RICO

R. del S. 75

1 de febrero de 2021

Presentada por la señora *Hau* y el señor *Torres Berríos*

Referida a la Comisión de Asuntos Internos

RESOLUCIÓN

Para ordenar a la Comisión de Desarrollo Económico, Servicios Esenciales y Asuntos del Consumidor del Senado de Puerto Rico realizar una investigación sobre el funcionamiento y mantenimiento del sistema de transmisión y distribución de energía, por parte de la Autoridad de Energía Eléctrica, en el Municipio Autónomo de Juana Díaz a los fines de auscultar alternativas concretas para corregir el problema de interrupción constante del servicio de energía; cuantificar las pérdidas económicas de los comercios y empresas de manufactura en dicho municipio; las gestiones afirmativas por parte de la Oficina Independiente de Protección al Consumidor (OIPC) sobre este problema recurrente; y el efecto de estas interrupciones en la planificación de los servicios esenciales a ser brindados por el Municipio de Juana Díaz.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La misión de la Autoridad de Energía Eléctrica (AEE) es proveer un servicio de energía eléctrica de la manera más eficiente, segura, económica, confiable, favorable para el ambiente y que responda a las necesidades de sus clientes, quienes son su mayor prioridad. Esta misión está respaldada por la visión de ser una compañía competitiva que utilice las mejores prácticas y tecnologías de la industria eléctrica a nivel mundial, y que a través de una planificación integrada de nuestros recursos permita el desarrollo de un mejor futuro energético para Puerto Rico.

Amparándonos en esta misión y visión sobre la corporación, hemos advenido en conocimiento sobre los serios problemas que por los pasados años han experimentado los residentes del Municipio de Juana Díaz. Más allá de las conocidas pérdidas de enseres, alimentos, medicamentos y producciones, tanto de hogares como en comercios, esta situación ha afectado también el aspecto emocional y anímico de manera permanente en nuestra ciudadanía, tornándose en un obstáculo para la sana convivencia.

Por los pasados años, la incomodidad y angustia de miles de familias juanadinas, y otros cientos de comerciantes, ha ido en incremento, ya que ven perder sus días a causa de estas interrupciones energéticas tan constantes, las cuales ya se manifiestan semanalmente. A pesar de esto, la AEE no le ha informado al Municipio de Juana Díaz sobre gestión alguna dirigida a estabilizar permanentemente el sistema. El Gobierno Municipal de Juana Díaz ha intentado responder y mantener a la ciudadanía informada, pero entendemos que es tiempo de auscultar alternativas que conlleven a una solución permanente del servicio de Energía Eléctrica.

Los daños que la actual inestabilidad del sistema eléctrico está causando en Municipio de Juana Díaz podría ser tan extensivo al punto de provocar el éxodo de la clase trabajadora juanadina, la pérdida del atractivo laboral para nuestros profesionales, la desaceleración del desarrollo económico municipal, el aumento en la actividad criminal, el rezago en el desarrollo educativo de nuestros niños y jóvenes y hasta la pérdida de vidas que dependen del servicio para utilizar sus aparatos médicos. Esto sumado al daño colateral que le provoca al sistema de agua potable, servicio esencial y crítico en medio de la crisis de salud pública que vivimos en la actualidad.

Por otro lado, la Oficina Independiente de Protección al Consumidor (OIPC) fue creada en virtud de la Ley de Transformación y ALIVIO Energético de Puerto Rico, Ley 57-2014, según enmendada, para educar, orientar, asistir y representar a los clientes de los servicios bajo la jurisdicción de la Junta Reglamentadora de Servicio Público. De conformidad con el Plan de Reorganización de la Junta, y la Ley 211-2018, la OIPC se consolidó dentro de la Junta Reglamentadora de Servicio Público. El deber de la OIPC

es ser el defensor y portavoz de los intereses de los consumidores en todos los asuntos que estén ante la consideración del Negociado de Energía, Negociado de Telecomunicaciones y Negociado de Transporte y Otros Servicios Públicos, o que están siendo trabajados por el Programa de Política Pública Energética adscrito al Departamento de Desarrollo Económico y Comercio, relacionados con las tarifas y cargos de servicios eléctricos, calidad del servicio eléctrico, los servicios de las compañías de servicio eléctrico a sus clientes, planificación de recursos, política pública y cualquier otro asunto de interés de los clientes de la AEE.

Por todo lo antes expuesto, somos del criterio de que es prudente y necesario investigar con carácter de urgencia el sistema de transmisión y distribución de energía en el Municipio Autónomo de Juana Díaz a los fines de auscultar alternativas reales para corregir el problema de interrupción constante del servicio de energía que tanto ha afectado a la ciudadanía y comerciantes y empresas de manufactura. De la misma manera, queremos conocer de primera mano las gestiones afirmativas por parte de la Oficina Independiente de Protección al Consumidor (OIPC) sobre este problema recurrente y su jurisdicción y pertinencia en esta situación particular, en aras de proteger el Gobierno Municipal y nuestra comunidad juanadina de la continua pérdida económica en comercios, servicios, enseres y otros aparatos necesarios para su normal desarrollo y vida cotidiana.

RESUÉLVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

- 1 Sección 1.- Se ordena a la Comisión de Desarrollo Económico, Servicios Esenciales
- 2 y Asuntos del Consumidor del Senado de Puerto Rico realizar una investigación sobre
- 3 el funcionamiento y mantenimiento del sistema de transmisión y distribución de energía,
- 4 por parte de la Autoridad de Energía Eléctrica, en el Municipio Autónomo de Juana Díaz a
- 5 los fines de auscultar alternativas concretas para corregir el problema de interrupción
- 6 constante del servicio de energía; cuantificar las pérdidas económicas de los comercios y

1 empresas de manufactura en dicho municipio; las gestiones afirmativas por parte de la
2 Oficina Independiente de Protección al Consumidor (OIPC) sobre este problema recurrente;
3 y el efecto de estas interrupciones en la planificación de los servicios esenciales a ser
4 brindados por el Municipio de Juana Díaz.

5 Sección 2.- La Comisión rendirá un informe con sus hallazgos, conclusiones, y
6 recomendaciones dentro de noventa (90) días después de aprobada esta Resolución.

7 Sección 3.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su
8 aprobación.